MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ORDEN DE EJECUCIÓN N° 52/2026

INSTITUCIÓN: UAF - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Código de Contratación	Fec. Inicio Vigencia	Fec. Fin Vigencia	RUC DEL PROVEEDOR
MN-12016-25-261272	24/11/2025	Hasta el cumplimiento de las obligaciones	80110295-2

Razón Social del Proveedor
SIDESYS S.A

Categoría de Contratación
SERVICIO DE ALQUILER DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE FILAS PARA ATENCIÓN AL CLIENTE DE LA DGE Y REOP -ID 468.825

Nro. de Orden	Fecha de Orden	Inicio de Ejecución	Fin de Ejecución
MN-12016-25-261272-M52	10/04/2026	10/4/2026	9/5/2026

Not. al Proveedor	Moneda	Monto Total
	Guaraní	13.050.000

Lugar a Entregar: Dirección General de Empleo - Dirección de Registro de Obrero Patronal
Punto de Referencia: Avda. Perú y Río de Janeiro

Observación: PERIODO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DESDE EL 10/04/2026 AL 09/05/2026

Fecha Planificada de Entrega: 10/04/2026 **Plazo de Entrega:** N/A

Item del Contrato	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Alquiler de sistemas de gestion de filas para atencion al cliente de la DGE Y REOP periodo 10/04/2026 al 09/05/2026	MES	1.00	13.050.000	13.050.000
				TOTAL	**13.050.000**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de: **ECON. VICTOR BARUA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad a las normativas vigentes, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el PBC y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al_10_% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y Anexos:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Pública resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Administrador de Contrato	Dirección Administrativa	Direccion General de Administracion y Finanzas
Econ. Victor Barua Director Administrativo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Econ. Victor Barua Director Administrativo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Gloria Acosta Ocampo Directora General Dirección General de Administración y Finanzas